"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE VALORACIÓN DOCUMENTAL, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO"

EL PERSONERO MUNICIPAL DE BELLO ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, el Acta de posesión No. 003 del 13 de febrero de 2020 del Personero Municipal de Bello y demás Decretos Reglamentarios

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

SEGUNDO. Que el acuerdo 004 de 2019

> *"reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD"*

y en su **Artículo 7°.**

> ***"Artículo 7°. Equipo interdisciplinario para su elaboración.*** *Las Tablas de Retención Documental — TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD deben ser elaboradas por u equipo interdisciplinario, conformado por personas de diferentes disciplinas tales como: Archivística, Historia, Derecho, Administración Pública, Ingeniería Industrial, entre otras."*

TERCERO. Conforme a lo expuesto, se hace necesario actualizar el equipo interdisciplinario adoptado bajo la Resolución No. 2022-000239 del 19 de diciembre de 2022, de funcionarios públicos de la Personería Municipal de Bello, para conformar el nuevo equipo interdisciplinario de valoración documental, para ajustar y dar alcance a las tablas de retención documental en los momentos de aplicación o actualización.

CUARTO. Que se designa como miembros del equipo interdisciplinario a funcionarios que estén relacionados a los siguientes procesos principalmente; Calidad, Gestión documental, Gestión de recursos y TI,

Que en mérito de lo antes expuesto el Personero Municipal de Bello,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el nuevo equipo interdisciplinario de valoración documental, para ajustar y dar alcance a las tablas de retención documental.

ARTICULO SEGUNDO. Designar como miembros del equipo interdisciplinario de valoración documental, para ajustar y dar alcance a las tablas de retención documental a los funcionarios:

NOMBRE	CARGO	PROFESION
Sary Julieth Tabares Gallego	Personera Auxiliar Delegada en Vigilancia Administrativa y Derechos Humanos	Abogada
Luis Hernando Pérez Palacio	Personero Auxiliar Delegado en Penal y Familia	Abogado
Erika Yulieth Baena Ríos	Auxiliar Administrativo	Tecnóloga Administrativa
Hugo Rafael Villero González	Técnico Administrativo	Ingeniero de Sistemas
Sara Jeannette Torres Atehortúa	Técnica Administrativa	Abogada

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente acto administrativo en los medios dispuestos por la entidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Bello, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

SARY JULIETH TABARES GALLEGO
Personera Auxiliar Delegada en Vigilancia Administrativa y Derechos Humanos

Revisó: Sara Torres / Técnica Administrativa
Proyectó: Luis Urrego / Contratista